



Córdoba, 2 de diciembre de 2010

VISTO:

El expte. 56013/2010, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Oclusión, Dr. Eduardo Piazza, solicita la baja patrimonial de una elementos varios; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución nº 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles:

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario de la Cátedra de Oclusión:

- 1 Retroscopio porta-scribe nº inventario: 8100073384 año 1965
- 1 Sillón dental Kavo nº inventario: 8100040633 año 1982
- 1 Mesa esc. Olivetti nº inventario: 8100073381 año 1950
- 1 Vitrina Madera colgante nº inventario: 8100040638 año 1977

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuniquese y archivese.

ra. MIRTA M. SPADILIERO GE LUTRI SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 492

/et

Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISV DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA